

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29404 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 391/11-G en el que se ha dictado con fecha 21-07-11 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Manaut, S.A., con A-080157794 y domicilio en C/ Sant Martí, s/n con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 21 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066523-1